



Miércoles, 28 de septiembre de 2022

El Gobierno de Asturias presenta el proyecto de ley que blindará los derechos y libertades de las personas LGTBI y sus familias

- **La iniciativa, que ha sido trasladada al Observatorio contra la LGTBIfobia, combate cualquier tipo de discriminación, acoso o violencia por razones de orientación o identidad sexual**

El Gobierno del Principado ha presentado hoy al Observatorio contra la LGTBIfobia el proyecto de Ley de Garantía de los Derechos y Libertades del Colectivo LGTBI y sus familias. Esta iniciativa, uno de los compromisos de legislatura, blindará el derecho de estas personas a vivir libremente su sexualidad, favorece su desarrollo pleno y les proporciona protección frente a discriminaciones y ataques.

El Ejecutivo remitirá el texto a la Junta General durante este mandato. Así, responderá a una reivindicación histórica de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales: la adopción de políticas públicas que garanticen el libre desarrollo de su personalidad e impidan cualquier tipo de discriminación, acoso o violencia. Se trata de que no haya lugar para la impunidad y que sean las personas intolerantes o agresoras quienes sientan el rechazo y la repulsa social por sus actitudes.

El texto, innovador y con un planteamiento transversal que abarca incluso el ocio, el deporte y la situación del medio rural, será aprobado por el Consejo de Gobierno en las próximas semanas. Está conformado por 48 artículos y algunos de sus contenidos más importantes son los siguientes:

- Desarrollo de un servicio de atención y asesoramiento integral a todas las personas que hayan sufrido o estén en riesgo de sufrir discriminación o violencia por razón de su orientación sexual y/o identidad sexual. Con este objetivo se elaborará la Estrategia asturiana para la igualdad de trato y no discriminación. La ley también incorpora el Observatorio contra la LGTBIfobia.
- Formación de los empleados y empleadas públicas –en especial, policías locales, e integrantes de los servicios de Protección Civil, emergencias y urgencias- para garantizar un mejor conocimiento y atención al colectivo LGTBI.





- Elaboración de contenidos y programas en los centros educativos para que promuevan la igualdad de trato y la no discriminación.
- Formación específica del profesional sanitario. En especial, para la atención a las personas transexuales.
- Prohibición de cualquier tipo de terapia de conversión, así como hacer publicidad de la misma.
- Reconocimiento de la heterogeneidad del hecho familiar.
- El anteproyecto también regula un régimen de infracciones y sanciones en aquellos casos de discriminación hacia personas LGTBI.